



MAT.: CONCEDE PERMISO POR FALLECIMIENTO DEL PADRE DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 16 AGO 2022
DECRETO N° 3006

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 66 del Código del Trabajo en caso de muerte del padre o de la madre, el trabajador tiene derecho a tres días hábiles de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
6. LEY NÚM. 21.441 "Artículo único.- Sustituyese en el inciso segundo del artículo 66 del Código del Trabajo la frase ", y por tres días hábiles, en caso de la muerte del padre o de la madre del trabajador" por la siguiente oración: ". En el caso de muerte de un hermano, del padre o de la madre del trabajador, dicho permiso se extenderá por cuatro días hábiles".
7. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 13.07.2021; autoriza a firmar "Por orden del Alcalde"
9. Certificado de Defunción del Padre del docente Damián Cueto Cueto, del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, del día 08.08.2022.

CONSIDERANDO

- I. LEY NÚM. 21.441 "Artículo único.- Sustituyese en el inciso segundo del artículo 66 del Código del Trabajo la frase ", y por tres días hábiles, en caso de la muerte del padre o de la madre del trabajador" por la siguiente oración: ". En el caso de muerte de un hermano, del padre o de la madre del trabajador, dicho permiso se extenderá por cuatro días hábiles".

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso por Fallecimiento del Padre a docente del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente del DAEM de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	R.U.T	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Damián Cueto Cueto		04	08.08.2022	11.08.2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRA DE FÉ


 EMILIO AGUILERA GARCIA
 JEFE DAEM

EAAG/PFMM/U.C/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado (1)
- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo DAEM (1) /

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 16 AGO 2022
 FECHA SALIDA: 17 AGO 2022
 OBSERVACIÓN Nº